**C:\Users\Antonio\Desktop\PLANEACION ESTRATEGICA, Dr. ANTONIO PEREZ GOMEZ, antonio@imagenidea.com.mx\logo_2.png**

MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN Y POLITICAS PÚBLICAS

RENDICION DE CUENTAS Y CONTRALORIA SOCIAL

ACTIVIDAD:

**EN**SAYO “PARTICIPACION CIUDADANA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN CHIAPAS”

ALUMNA:

GIEZI SALLÚ JIMÉNEZ VÁZQUEZ

DOCENTE: DR. AMADOR MARTINEZ MARTINEZ

TAPACHULA, CHIAPAS, 27 DE ENERO DEL 2016.

**PARTICIPACION CIUDADANA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN CHIAPAS**

En el presente ensayo se pretende realizar un analisis de la importancia de la contraloria social como un mecaniso para la rendicion de cuentas, ademas de responder a dos interrogantes; ¿en Chiapas es manifiesta la participación social en los asuntos de la Administración Pública?, ¿Los Gobiernos Estatal o Municipales han establecido mecanismos para encauzar la participación social en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas?

actualmente la administración publica Mexicana se enfrenta a una serie de retos y problematicas, destacando en forma particular la corrupción que sea hecho notar más en los últimos años, como reflejo de este problema nos encontramos con la escasa efectividad de las políticas públicas, un ejemplo muy notorio es que según el CONEVAL (consejo nacional de evaluación de la política del desarrollo social) para el 2010 habían 46.1 millones de personas en situación de pobreza y para el 2014 la cifra aumento a 55.3 millones[[1]](#footnote-1) lo que quiere decir que aunque existen más programas sociales para combatir la pobreza no se esta cumpliendo con el objetivo.

Por tal motivo surge la necesidad de un mecanismo en donde el ciudadano pueda participar en la vigilancia y y evaluacion de los requerimientos del programa de acuerdo a las reglas de operación. En ese sentido, se considera que la contraloría social es un esquema de rendición social de cuentas (Peruzzotti y Smulovitz, 2002)[[2]](#footnote-2). Donde la participacion ciudadana es crucial para lograr efectividad de las politicas publicas.

La ley general de Desarrollo Social en el Artículo 69.  Reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social[[3]](#footnote-3).

Considero que la Contraloria social es un instrumento que tiene sincronia entre la rendicion de cuentas y participación ciudadana, ademas es una oportunidad para que el gobierno conciba cercanía con los ciudadanos y genere confianza con la población.

Por otra parte es importante considerar que los ciudadanos tienen la responsabilidad de participar de forma individual y colectiva para integrarse a la contraloria social. Según LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL en el Artículo 61. El Gobierno Federal, los de las entidades federativas y los municipios garantizarán el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social[[4]](#footnote-4).

Es necesario que como ciudadanos colaboremos en esta gran labor del Gobierno como lo es la Administración Publica, es necesario sumarse y participar sin esperar problemáticas que nos afecten, también podemos integrarnos para aportar iniciativas en beneficio de todos.

**¿En Chiapas es manifiesta la participación social en los asuntos de la Administración Pública?**

Considero que no se ha manifistestado como se debiera aun cuando Según el REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS declara en los Artículo 33.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley, la participación social es incluyente, corresponsable y democrática; asimismo, es la alternativa de organización… Artículo 34.- La participación social debe promoverse en las etapas del proceso de planeación y se distinguirá por su contenido y temporalidad. Artículo 35.- En la etapa de formulación, los grupos sociales analizarán la problemática económica y social, proponiendo alternativas de solución y expresarán sus demandas y propuestas, conforme a cada región[[5]](#footnote-5).

En los Municipios por ejemplo se forman los comités comunitarios en todos los barrios y localidades, posteriormente se invita a los presidentes de los comités a una reunión con el presidente Municipal, Honorable cabildo y demás servidores Público, para que realicen entrega de la obra que necesita su comunidad o barrio, posteriormente se realiza la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para llevar a cabo la priorización de las obras.

En teoría se observa que hay participación ciudadana, pero finalmente son los actores gubernamentales quienes toman las decisiones de la priorización de las obras de acuerdo a sus compromisos políticos, preferencia etc.

**¿Los Gobiernos Estatal o Municipales han establecido mecanismos para encauzar la participación social en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas?**

Es triste pero la realidad es que almenos en nuestro estado de Chiapas el Gobierno considera a la participacion social como una amenaza, en virtud a ese temor no hay programas o estrategias que estimulen al ciudadano a participar.

Por otra parte existe escasa rendicion de cuentas, el gobierno solo da a conocer lo que le coviene, eso conlleva a perder la confianza de los ciudadanos, es necesario que se informe que se de a conocer que se pretende hacer y de que forma, es necesario que el ciudadano pueda sentir que participa en las decisiones Gubernamentales, que su voz es escuchada.

Ademas los ciudadanos no solo deberiamos esperar a sancionar por las cosas que se esta haiendo mal, deberiamos participar de forma preventiva para la administracion publica sea cada vez mejor, y las politicas publicas puedan generar valor publico.

El desempeño de nuestros Gobiernos sera mejor cuando tu y yo como ciudadano dejemos atrás el individualismo, cuando nos unamos activamente participando en proponer, planear, aportar y dar lo mejor, creando iniciativas que muevan el suelo a los Actores Gubernamentales, que se den cuenta que hay un pueblo que exige, vigila, superviza pero tambien esta dispuesto a colaborar por el bienestar de todos.

Bibliografia

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/PublishingImages/Pobreza_2014.jpg> consultado 27 de enero 2016

Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (2002), "Accountability social: la otra cara del control", en Controlando la política: ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas, E. Peruzzotti y C. Smulovitz (eds.), Buenos Aires, Temas Grupo Editorial

<http://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-desarrollo-social/titulo-cuarto/capitulo-viii/> consultado27 enero2016

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf> consultado 27de Enero 2016

http://www.pgje.chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/Leyes/Estatales/ consultado 27de Enero 2016

1. <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/PublishingImages/Pobreza_2014.jpg> consultado 27 de enero 2016 [↑](#footnote-ref-1)
2. Peruzzotti, E. y Smulovitz, C. (2002), "Accountability social: la otra cara del control", en Controlando la política: ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas, E. Peruzzotti y C. Smulovitz (eds.), Buenos Aires, Temas Grupo Editorial [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-desarrollo-social/titulo-cuarto/capitulo-viii/> consultado27 enero2016 [↑](#footnote-ref-3)
4. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf> consultado 27de Enero 2016 [↑](#footnote-ref-4)
5. http://www.pgje.chiapas.gob.mx/informacion/marcojuridico/Leyes/Estatales/ consultado 27de Enero 2016 [↑](#footnote-ref-5)